

Nº 001-01/2022-DE-HCLLH/MIDEA



Resolución Directoral

Puente Piedra, O. de Enero de 2022

VISTO:



El Expediente Nº 0005551, que contiene el proveído Nº 020-12-2021-OPE-HCLLH, que adjunta el Informe Nº 086-12-2021-EP-OPE-HCLLH, de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), mediante el cual emite opinión favorable al presente Plan de Vigilancia de la Calidad de Agua para consumo Humano, además Limpieza y Desinfección de los Reservorios de Agua del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para el año 2022"; y el Informe Legal Nº 001-2022-AL-HCLLH/MINSA; y

CONSIDERANDO



Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la Salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con el artículo 107° de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que el abastecimiento del agua, alcantarillado, disposición de excretas, reúso de aguas servidas y disposición de residuos sólidos quedan sujetos a las disposiciones que dicta la Autoridad de Salud Competente, la que vigilará su cumplimiento;



Que, mediante Decreto Supremo Nº 031-2010-SA, se aprobó el Reglamento de la Calidad de agua para consumo humano, el cual establece las disposiciones generales con relación a la gestión de la calidad de agua para consumo humano, con la finalidad de garantizar su inocuidad, prevenir los factores de riesgo sanitarios, así como proteger el promover la salud y bienestar de la población;



Que, mediante el artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 449—2001-SA/DM, se aprueba la Norma Sanitaria para trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos, que señala La presente Norma Sanitaria es de aplicación obligatoria en la realización de trabajos de desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua, limpieza de ambientes y limpieza de tanques sépticos. El artículo 19º Limpieza y desinfección de reservorio debe seguir la siguiente secuencia: a) Retirar el agua del reservorio, mediante bombeo en el caso de cisternas, o abriendo la llave de desfoque en los reservorios apoyados o elevados, b) Limpiar minuciosamente las paredes, techos y el fondo del reservorio, extrayendo todo el lodo sedimentado que pudiera existir, c) Lavar, refregando, las paredes y el fondo con una solución de compuesto de clorado que contenga 50 ppm. De cloro libre, utilizado en un cepillo o rociando un desinfectante una bomba de mano;

- //



Que, en atención al documento, Memorando Nº 574-12/2021-UESA-HCLLH/MINSA, emitido por la Jefa de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental, solicita revisión, Aprobación y Proyección de R.D. del "Plan de Vigilancia de la Calidad de Agua para Consumo Humano, además Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para el año 2022";

Que, mediante el Informe N° 086-12-2021-EP-OPE.HCLLH, el Coordinador Equipo de Planeamiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión favorable al Plan de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano, además Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para el año 2022";

Que, resulta necesario aprobar el Plan de Vigilancia de la Calidad del Agua para consumo Humano, además Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, que tiene como finalidad proteger y promover la salud y bienestar de la población usaría del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y del Local Ubicado en la Av. Miguel Grau N° 191, a través de control de los factores de riesgo en la calidad del agua para consumo humano suministrada:



Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y Asesoría Legal del "Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el "Plan de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano, además Limpieza y Desinfección de los Reservorios de Agua del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para el año 2022, que consta de veintisiete (27) folios, que en documento se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Unidad Epidemiologia y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, efectuar la supervisión y cumplimiento del Plan aprobado mediante la presente Resolución.



ARTÍCULO 3º.- La ejecución del presente Plan de Vigilancia de la Calidad de Agua para Consumo Humano, además Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz- 2022, estará sujeta a la disponibilidad del crédito presupuestal.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del "Hospital Carlos Lanfranco la Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JFRT/JMLC/MMRV/KPMV/EPM

Cc.

- · Oficina de Administración
- · Oficina de Planeamiento Estratégico
- Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- · Asesoría Legal
- · Archivo.



UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

SANEAMIENTO BÁSICO

S



PLAN

"VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ADEMÁS LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS RESERVORIOS DE AGUA DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ"

AÑO 2022



Lima - Perú

2022

INDICE

		Pág.
I.	INTRODUCCIÓN	03
II.	FINALIDAD	04
III.	OBJETIVOS	04
	Objetivo General	04
	Objetivos Específicos	04
IV.	BASE LEGAL	04
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	04
VI.	METODOLOGÍA	05
	6.1 Procedimientos técnicos a aplicar en la vigilancia de la calidad del agua	05
	6.1.1. Consideraciones para la inspección sanitaria	05
	6.1.2. Consideraciones para el monitoreo de parámetros	06
	6.1.2.1. Puntos de muestreo, parámetros y frecuencia	06
	6.1.2.2. Registro de información	08
	6.1.2.3. Procedimientos para la toma de muestras de agua.	08
	6.1.2.4. Comunicación de resultados del monitoreo	08
	6.2. De los recursos para vigilancia	09
	 6.3. Procedimientos técnicos a aplicar en la Limpieza y desinfección de reservorios de agua (R.M.Nº 449-2001-SA/DM) 	09
VII.	FINANCIAMIENTO	11
VIII.	RECURSOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	12
IX.	ORGANIZACIÓN	14
X.	ANEXOS	15



I. INTRODUCCIÓN

El Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" (HCLLH), tiene una clasificación de Establecimiento de Salud del Segundo Nivel de Atención, Categoría II-2; de atención general. Aprobado mediante R.D. Nº 160-2019 MINSA/DIRIS –L.N./G. Se encuentra ubicado a la altura del Km. 32.5 de la Panamericana Norte - Av. Sáenz Peña cuadra 6 s/n en el Distrito Puente Piedra, Provincia y departamento de Lima. Forma parte del Ministerio de Salud como un organismo desconcentrado de la Dirección de Redes Integradas de Salud – DIRIS Lima Norte, que brinda atención a más de 417,000 habitantes de los distritos de Ancón, Santa Rosa, Carabayllo y Puente Piedra. (INEI 2012)

Los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, el artículo 107 de la precitada Ley dispone que el abastecimiento de agua se encuentra sujeto a las disposiciones que dicta la Autoridad de Salud competente, la que vigila su cumplimiento;

El **artículo 8** del Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 022-2001-SA, **señala** que la vigilancia sanitaria de los establecimientos farmacéuticos y de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, así como sus respectivos reservorios de agua, está a cargo del Ministerio de Salud.

Asimismo, la Directiva Sanitaria Nº 132-MINSA/2021/DIGESA "Directiva Sanitaria para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS)". Aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 451-2021/MINSA, contempla las disposiciones generales con relación a la gestión de la calidad del agua para consumo humano, con la finalidad de proteger y promover la salud y bienestar de la población usuaria de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) a través del control de los factores de riesgo en la calidad del agua para consumo humano suministrada.

En este contexto, la responsable de Vigilancia de la Calidad del Agua de nuestra Institución, elaboro el Plan de "Vigilancia de la Calidad de Agua para Consumo Humano, además Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz para el año 2022". La vigilancia es la sistematización de un conjunto de actividades realizadas a fin de evaluar los factores de riesgo que se presenten en el sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, con la finalidad de proteger y promover la salud y bienestar de la población usuaria, a través de control de los factores de riesgo en la calidad del agua, en cumplimiento de no exceder los límites máximos permisibles.

Las acciones de la vigilancia serán: La inspección sanitaria y el monitoreo de parámetros, las cuales serán ejecutada bajo las siguientes consideraciones: Inspección Sanitaria al sistema de agua para consumo humano en el Hospital con una frecuencia de cada seis (6) meses, utilizando el formulario del Anexo 1 de acuerdo a las consideraciones técnicas descritas. Para el Monitoreo de Parámetros de la calidad del agua, se utilizara el Formulario del Anexo 2, de acuerdo a las consideraciones técnicas. Los parámetros a analizar son: cloro residual libre, turbiedad y pH.

II. FINALIDAD

Proteger y promover la salud y bienestar de la población usuaria del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y del Local ubicado en la Av. Miguel Grau N° 191, a través de control de los factores de riesgo en la calidad del agua para consumo humano suministrada.

III. OBJETIVOS

Objetivo General

Monitorizar que la población hospitalaria cuente con agua apta para el consumo humano.

Objetivos Específicos

- Vigilancia y Monitoreo de Niveles de Cloro Residual, turbiedad y pH, en puntos de Abastecimiento de agua (redes de distribución de agua)
- Inspección de los Sistemas de Abastecimiento de agua.
- Limpieza y Desinfección de Reservorios de Aqua
- Toma de muestra de agua de acuerdo al cloro residual.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente
- Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos
- Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios D.S. Nº 022-2001-SA.
- R.D. Nº 3930-2009 DIGESA/SA "Directiva Sanitaria para la Interpretación de Resultados de Ensayo de Calidad de Agua".
- D.S. N° 031-2010-SA. Aprueba Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- R.M. Nº 449-2001-SA/DM. Aprueban Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.
- Resolución del Consejo Directivo Nº -061-2018-SUNASS-CD que aprueba la Resolución de consejos directivos que aprueba la modificación del Reglamento de la calidad de la prestación de los servicios de saneamiento.
- Directiva Sanitaria Nº 132-MINSA/2021/DIGESA Directiva Sanitaria para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS).

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN



El presente Plan, se aplicara en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y en el local ubicado en la Av. Miguel Grau Nº 191, donde actualmente funcionan las áreas administrativas y parte del servicio asistencial.

VI. METODOLOGÍA

6.1. PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS A APLICAR EN LA VIGILANCIA SANITARIA DE LA CALIDAD DEL AGUA.

La vigilancia es la sistematización de un conjunto de actividades, para identificar y evaluar los factores de riesgo que se presenten en los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, con la finalidad de proteger la salud de los consumidores en cumplimiento de no exceder los Límites Máximos Permisibles.

Las acciones de la vigilancia sanitaria serán:

- La inspección sanitaria y.
- El monitoreo de parámetros

Los cuáles serán ejecutados bajo las consideraciones que a continuación se detallan.

6.1.1. Consideraciones para la inspección sanitaria

Se efectuara la inspección sanitaria al sistema de agua para consumo humano, con una frecuencia de cada seis (06) meses, se utilizara el Formulario del Anexo 1 de la presente Directiva Sanitaria, de acuerdo a las consideraciones técnicas descritas en los componentes que a continuación se detallan.

Fuente de abastecimiento

Se identificara la fuente de abastecimiento de agua, verificando las siguientes características y condiciones sanitarias:

Almacenamiento

Se identificara las unidades de almacenamiento de agua para consumo humano, verificando las siguientes características y condiciones sanitarias:

a) En las Cisternas:

- Identificar el número, ubicación y capacidad de almacenamiento.
- Identificar el tipo de material y antigüedad
- Identificar peligros en el entorno de ubicación de la(s) cisterna(s) que pudieran contaminar el agua almacenada (existencia de residuos, almacenamiento de insumos químicos u otros que pudieran constituir un peligro).
- Verificar la existencia y operatividad del equipo que impulsa el agua desde la cisterna al reservorio.
- Verificar la existencia de grietas o rajaduras en el techo, paredes o fondo.
- Verificar la operatividad de la válvula de control de llenado.
- Verificar la existencia y ubicación adecuada del sistema de rebose.
- Verificar el tipo de material de la tapa del buzón de inspección, estado de conservación y características sanitarias.
- Solicitar el certificado de la última limpieza y desinfección efectuada emitido por una empresa de Saneamiento Ambiental, cuya antigüedad no debe exceder de 6 meses.
- Verificar el cumplimiento de no exceder los Límites Máximos Permisibles de los parámetros cloro residual libre y turbiedad en el agua.



b) En los Reservorios:

- Identificar el número, ubicación y capacidad de almacenamiento.
- Identificar el tipo de material y antigüedad
- Identificar peligros en el entorno de ubicación de/los reservorio(s) que pudieran contaminar el agua almacenada (existencia de residuos, almacenamiento de insumos químicos u otros que pudieran constituir un riesgo).
- Verificar y localizar las fugas o reparaciones inadecuadas en las tuberías de impulsión de la cisterna al reservorio.
- Verificar ausencia de grietas o rajaduras en las paredes o fondo.
- Verificar la existencia y ubicación adecuada del sistema de rebose.
- Verificar la existencia y operatividad del sistema de control de llenado.
- Verificar el tipo de material de la etapa del buzón de inspección, estado de conservación y características sanitarias.
- Solicitar el certificado de la última limpieza y desinfección efectuada emitido por una empresa de saneamiento Ambiental, cuya antigüedad no debe exceder de 6 meses.
- Verificar el cumplimiento de no exceder los Límites Máximos Permisibles de los parámetros cloro residual y turbiedad en el agua.

Instalaciones sanitarias de agua para consumo humano

Se identificara las redes de tuberías de agua para consumo humano, verificando las siguientes características y condiciones sanitarias:

- Identificar tipo de material y antigüedad de las tuberías y accesorios de las redes.
- Verificar y localizar las fugas o reparaciones inadecuadas en las tuberías y accesorios de las redes.
- Identificar peligros en el entorno de ubicación de las tuberías y accesorios que pudieran contaminar el agua de las redes.

6.1.2. Consideraciones para el monitoreo de parámetros

Se desarrollara actividades de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, el monitoreo de parámetros, para lo cual se utilizara el Formulario del Anexo 2 de la presente Directiva Sanitaria, de acuerdo a las consideraciones técnicas que a continuación se detallan.

6.1.2.1. Puntos de muestreo, parámetros y frecuencia

La localización de los puntos de muestreo de agua en la red de distribución, se determinara tomándose como base los planos de instalaciones sanitarias de las redes de agua para consumo humano o información en relación a ellas, considerándose los siguientes lugares.

En la captación.

El punto de muestreo se localizara en la fuente de abastecimiento de agua.

El punto de muestreo será representativo del agua suministrada por las redes. Los parámetros a analizar son: cloro residual libre, turbiedad y pH y la frecuencia de muestreo debe ser una vez al día. De verificarse que el cloro residual libre es menor a 0.5 mg/l, se tomara una muestra de agua para el análisis microbiológico, se solicitara al personal encargado de la operación y mantenimiento del sistema que dosifique



desinfectante para incrementar el valor del cloro residual a por lo menos 0.5 mg/l y comunicar al proveedor para que incremente la dosificación del desinfectante en el agua suministrada por la red pública.

En la(s) cisterna(s):

El punto de muestreo se localizara en la(s) cisterna(s) con que cuenta el Hospital, la muestra de agua debe ser extraída del agua almacenada en ella/ellas. Los parámetros a analizar son cloro residual libre y turbiedad, la frecuencia de muestreo es una vez al día, de verificarse que el cloro residual libre es menor a 0.5 mg/l se tomara una muestra de agua para el análisis microbiológico y solicitar al personal encargado de la operación y mantenimiento del sistema que dosifique desinfectante para incrementar el valor del cloro residual a por lo menos 0.5 mg/l.

A la salida del/de los reservorio(s):

El punto de muestreo se localizara en el grifo o válvula para la toma de muestras de agua en la tubería de salida del/de los reservorio(s), de no existir el punto de muestreo, se ubicara en un grifo del servicio asistencial o administrativo más cercano al/los reservorio(s) del Hospital. Los parámetros a analizar son cloro residual libre y turbiedad, la frecuencia de muestreo es una vez al día, de verificarse que el cloro residual es menor a 0.5 mg/l, se tomara una muestra de agua para el análisis microbiológico y solicitar al personal encargado de la operación y mantenimiento del sistema, que dosifique desinfectante para incrementar el valor del residual a por lo menos 0.5 mg/l.

En los servicios de atención de salud del Hospital:

Se establecerán puntos de muestreo de agua para consumo humano, en los siguientes servicios.

- Cocina
- Comedor
- Sala de partos
- Sala de operaciones
- Laboratorio
- Centro de esterilización.

El parámetro a analizar es cloro residual libre, la frecuencia de muestreo es una vez al día, de verificarse que el cloro residual libre es menor a 0.5 mg/l, se tomara una muestra de agua para el análisis microbiológico y solicitar al personal encargado de la operación y mantenimiento del sistema que dosifique desinfectante para incrementar el valor de residual a por lo menos 0.5 mg/l.



En el área extrema más alejada de la red de agua para consumo humano, respecto al/los reservorio(s):

El punto se ubicara en el grifo del servicio asistencial o administrativo más alejado del/de los reservorio(s), teniendo en consideración, el recorrido de agua más largo. Los parámetros a analizar son cloro residual libre y turbiedad, la frecuencia de muestreo es una vez al día, de verificarse que el cloro residual libre es menor a 0.5 mg/l, se tomara una muestra de agua para el análisis microbiológico y solicitar al

personal encargado de la operación y mantenimiento del sistema, que dosifique desinfectante para incrementar el valor del residual a por lo menos 0.5 mg/l. El análisis microbiológico de las muestras de agua debe ser realizado en el laboratorio del sector salud, más cercano al Hospital, que tenga esta capacidad analítica.

6.1.2.2. Registro de información

Se llevara los siguientes registros:

a) Libro de Registro de Calidad del Agua para Consumo Humano

Se realizara informes, en caso de verificarse que el cloro residual libre es menor a 0.5 mg/l , se tomara muestra de agua para el análisis microbiológico, debiendo contener:

- Lugar, fecha y hora de las tomas de las muestras de agua.
- Identificación del lugar donde las muestras de agua han sido tomadas.
- Fecha del análisis de las muestra de agua
- Nombre del laboratorio que realizó el análisis.
- Resultados de análisis del agua.
- Insumo químico utilizado para la desinfección del agua suministrada, con indicación del número de registro sanitario emitido por la Autoridad Sanitaria Nacional.

Se conservara el registro y/o informes los últimos cinco años. Se mantendrá a disposición de la Jefatura del Hospital y la Autoridad Sanitaria de la jurisdicción.

b) Libro de Registro de Incidencias en la Fuente de Abastecimiento

Se realizara informes mensuales, con información de las incidencias suscitadas en la fuente de abastecimiento, así como las medidas adoptadas en relación con las mismas, por propia iniciativa o a requerimiento de la Autoridad Sanitaria de la jurisdicción.

6.1.2.3. Procedimientos para la toma de muestras de agua.

Se efectuara la toma de muestras de agua siguiendo las consideraciones técnicas que la normatividad específica vigente establece.

6.1.2.4. Comunicación de resultados del monitoreo

Mediante informes se comunicara a la Jefatura, los resultados del monitoreo de parámetros de calidad del agua para consumo humano, para que, de ser necesario se gestionen e implementen las medidas correctivas. El citado personal deberá realizar el seguimiento de las medidas correctivas que se implementen.

6.2. DE LOS RECURSOS PARA VIGILANCIA

Recursos económicos

Las Unidades Ejecutoras del sector público, deben incluir anualmente en su presupuesto los recursos económicos necesarios para ejecutar las acciones de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.

Equipos y servicios

El equipamiento y servicio necesario para desarrollar las actividades de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz es el siquiente:

- Mascarilla desechable tipo N95
- Lentes de protección ocular
- Guantes descartables.
- Equipo colorimétrico para determinación de cloro residual libre.
- Equipo digital para medición de la turbiedad.
- Equipo para la medición del pH.
- N.N-Dietil-p-fenilen diamina (DPD N° 1).
- Servicio de análisis en un laboratorio acreditado por INACAL, para la determinación de parámetros organolépticos del Anexo II y todos los químicos inorgánicos del Anexo III, del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo Nº 031-2010-SA.

6.3. PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS A APLICAR EN LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA. (R.M. N° 449-2001-SA/DM)

"Norma Sanitaria para los Trabajos de Desinfección, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y Limpieza de Tanques Sépticos". Aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 449-2001-SA/DM.

"Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios" Aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2001-SA.

Periodicidad

La limpieza y desinfección de los reservorios de agua, deberán ejecutarse cada seis (6) meses.

Dirección técnica.

Las empresas de saneamiento ambiental funcionan bajo la dirección técnica de un ingeniero sanitario, o de un ingeniero de higiene y seguridad industrial o de un ingeniero industrial, los que deben acreditar su colegiatura. El profesional que se haga cargo de la dirección técnica será responsable por el uso adecuado de las sustancias químicas

Constancia del servicio



Al término del servicio, la empresa de saneamiento ambiental entregará al interesado una constancia del trabajo efectuado. Las constancias deberán identificarse con números correlativos y tendrán plena validez para acreditar la prestación del servicio ante cualquier autoridad.

Frecuencia de la actividad a realizar: Cada seis meses.

Ubicación y Características de los Reservorios de Agua

CODIGO	UBICACIÓN	CANTIDAD (m3)	TIPO	TIPO DE AGUA	CARACTERISTIC AS
1.a	Entre la casseta de madera de almacén de limpieza y	8 m3	Tanque elevado (Reservorio)	Almacenamie nto de agua blanda (casa fuerza- maquina caldero)	Dos cámaras de almacenamiento construido de
1.b	ambientes de transporte	8 m3	Tanque elevado (Reservado)	Almacenamie nto de agua dura (casa fuerza)	material noble.
2.a	Al costado de la	12 m3	Cisterna	Almacenamie nto de agua dura	Dos cámaras de almacenamiento
2.b	cafetería	12 m3	Cisterna	Almacenamie nto de agua dura	construido de material noble.
3	Al costado de la loza deportiva (Emergencia)	2 m3	Tanque elevado (Reservorio)	Almacenamie nto de agua dura	01 cámara de almacenamiento construido de material noble
4	Al costado de la loza deportiva (Emergencia)	40 m3	Cisterna sub-terraneo	Almacenamie nto de agua dura	01 cámara de almacenamiento construido de material noble
5	Entre la cafetería y hospitalización de pediatría	48 m3	Cisterna	Almacenamie nto de agua dura (casa fuerza)	01 cámara de almacenamiento construido de material noble
6	Loza deportiva por Emergencia	40m3	Cisterna	Almacenamie nto de agua dura	01 cámara de almacenamiento construido de material noble

05 cisternas

03 reservorios



VII. FINANCIAMIENTO

Todas las tareas operativas programadas en el Plan responden al desarrollo de la actividad de CONTROL SANITARIO, y serán ejecutadas presupuestalmente para el cumplimiento de la meta física – presupuestal.

El presupuesto intervendrá en la meta Minemónica 0111; de la categoría presupuestal APNOP, fuente de financiamiento RO y RDR. El cual se encuentra aprobado en el Plan Operativo Institucional del HCLLH, para el año 2020 y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal o demanda adicional.

DETALLE DE LOS GASTOS POR ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL CLASIFICADOR DE GASTOS (SIN FINANCIAMIENTO)

Actividades	Unidad de medid a	Fuente de financiami ento	Clasificación de gastos	Cantid ad Total	Observa ciones	Resp onsab le
Informes mensuales, trimestral, semestral, planes de trabajo, etc	Varios	Recursos ordinarios	(2.3.15.12) Materiales de escritorio Papelería en general, útiles y materiales de oficina	varios	Vigilancia de los Riesgos para la Salud	
Vigilancia Calidad de Agua para consumo humano	Varios	Recursos ordinarios	(2.3.27.11.6) Servicio de Impresión, encuadernación y empastado	varios	Vigilancia de los Riesgos para la Salud	UESA
Vigilancia Calidad de Agua para consumo humano	varios	Recursos ordinarios	(2.3.18.21) Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos, y de laboratorio.	Varios	Vigilancia de los Riesgos para la Salud	
Limpieza y desinfección de reservorios de agua	varios	Recursos ordinarios	(23.23.11) Servicios de limpieza e higiene	Varios	Vigilancia de los Riesgos para la Salud	USGM

VIII. RECURSOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

RECURSOS

a) Materiales de escritorio. (2.3.15.12) Papelería en general, útiles y materiales de oficina.

Fecha	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
10	01	unidades	Archivadores de cartón
	01	unidades	Tablero acrílico
	02	Unidades	Lapiceros azules
	02	unidades	Lapiceros rojos
	01	unidades	Lápices 2B
	10	unidades	Sobre manila
	01	unidad	Liquid paper
	01	unidad	Regla de 30 cm.
	10	unidades	Folder manila T/A4
En función al	01	Unidad	Borrador de lápiz (blanco)
requerimient	10	unidades	Fastener
o mensual.	01	caja	Clip metal
De enero a	01	caja	grapas
diciembre.	01	Unidad	resaltador
	01	Unidad	Engrapador
	10	Unidad	Mica tamaño A4
	01	Unidad	Plumón indeleble delgado
	01	unidad	Perforador
	01		Cuaderno para registro de calidad del agua
	01	Unidad	Cuaderno para registro de incidencias en la fuente de abastecimiento.

b) Materiales de impresión: (2.3.2.7.11.6) Servicio de impresión, encuadernación y empastados.



Fecha	Cantidad	Unidad de medida	Descripción			
En función al requerimiento mensual. De enero a diciembre.	25	Impresión	Impresión de Ficha para medir cloro residual.			

c) Insumos de bioseguridad:(2.3.18.21) Material, insumos, instrumental y accesorios médicos quirúrgicos, odontológicos, y de laboratorio.

Fecha	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
	100	Unidades	Mascarilla desechable tipo N95
	03	Unidades	Lentes de protección ocular
En función al	100	pares	Guantes descartables
requerimiento mensual. De enero a	01	Unidad	Equipo colorimétrico para determinación de cloro residual libre
diciembre.	01	Unidad	Equipo digital para medición de turbiedad
	01	Unidades	Equipo para la medición del pH
	200	Unidades	N.N-Dietil-p-fenilen diamina (DPD N° 1)

10

d) Limpieza e higiene: (2.3.2.3.11) . Servicios de limpieza e higiene

Fecha	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
Artículo 4° Periodicidad La limpieza y desinfección de los reservorios de agua, deberán ejecutarse cada seis (6) meses.	08	Unidades	Limpieza y desinfección de reservorios de agua



IX. ORGANIZACIÓN

- Director Ejecutivo: Dr. Jorge Ruiz Torres
- Jefe de Administración: Econ. José Lindo Castro
- ficina de Planeamiento Estratégico: Lic. Mildred Ruiz Villacorta
- Unidad de Economía: Lic. Angel Rosadan Peña Luque
- Unidad de Logística: Lic. Pedro Raúl Melgarejo Flores
- Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental: Lic. Karime Moran Valencia.
- Responsable Vigilancia Calidad de Agua: M.V. Mercedes Ricra Carhuachin



ANEXOS



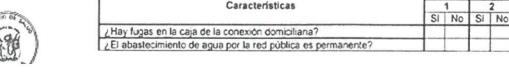
DIRECTIVA SANITARIA N° 132 -MINSA/2021/DIGESA DIRECTIVA SANITARIA PARA LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS)

ANEXO 1

FORMULARIO PARA EFECTUAR LA INSPECCIÓN SANITARIA AL SISTEMA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS)

Manches		0
Nombre:		Categoría:
Tipo de Administración: Públ	hco () Privad	0()
UBICACIÓN		
Localidad / Anexo:		Sector
Distrito: F	rovincia:	Sector:
FUENTE DE ABASTECIMIE	ENTO	
TI	PO DE FUENTE ABAS	STECIMIENTO
Red Pública	Pasar al	item 3.1
Pozo	Pasar al	item 3.2
Manantial	Pasar al	item 3.3
Camión Cisterna	Pasar at	item 3.4
Agua de Iluvia	Pasar al	item 3.5
Agua superficial	Pasar al	item 3.6
N° de fuentes de abastecim Tipo de fuente N° 1:		
Tipo de fuente N° 2: Tipo de fuente N° 3: Tipo de fuente N° 4: Existen otras fuentes alterr Tipo de fuente N°1:	nas en tiempo de s	equia y/o emergencia Si No
Tipo de fuente N° 2: Tipo de fuente N° 3: Tipo de fuente N° 4: Existen otras fuentes alterr Tipo de fuente N°1: Tipo de fuente N°2:	nas en tiempo de s	equia y/o emergencia Si No
Tipo de fuente N° 2: Tipo de fuente N° 3: Tipo de fuente N° 4: Existen otras fuentes alterr Tipo de fuente N°1: Tipo de fuente N°2: Red Pública	nas en tiempo de s	equia y/o emergencia Si No







5. A	LMA	CEN	AMIE	NTO
------	-----	-----	------	-----

K.			

Número de	Cisternes		Und			
Cisterna 1	Ubicación	Antigo	edad	Material	Capacidad _	m ³
Cistema 2	Ubicación	Antigo	iedad	Material	Capacidad_	m ³
Cistema 3	Ubicación	Antigü	edad	Material	Capacidad	m ³

DIRECTIVA SANITARIA Nº 132 - MINSA/2021/DIGESA
DIRECTIVA SANITARIA PARA LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN INSTITUCIONES
PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS)

			Cist	erna		
Característica	N° 1 N° 2		N	° 3		
	SI	No	Si	No	Si	No
¿Existen peligros en el entorno de la cisterna que pudieran contaminar del agua almacenada?						
¿Cuenta con sistema de bombeo en estado operativo para impulsar el agua desde la cistema al reservorio?						
¿Existen grietas o rajaduras en el techo, paredes o fondo de la cisterna de agua para consumo humano?						
¿Cuenta con válvula flotadora para el control del lienado de la cisterna, en estado operativo?						
¿Cuenta con sistema de rebose ubicado por encima del nivel máximo de agua de la cistema?						
¿El buzón de inspección cuenta con tapa sanitaria?						
¿La tapa del buzón de inspección está en buenas condiciones? (sin rajaduras ni roturas)						
¿Cuenta con el certificado de limpieza y desinfección?						
¿El certificado de limpieza y desinfección tiene una antigüedad menor a 6 meses?						Г
El cloro residual libre del agua de la cistema, ¿es mayor o igual a 0,5 mg/l?						
La turbiedad del agua de la cistema, ¿es menor a 5 UNT?						

5.2 Reservorio

Número de Reservorios	U	nd		
Reservorio 1: Ubicación	Antigüedad	Material	Capacidad n	n ³
Reservorio 2: Ubicación	Antigüedad	Material	Capacidad n	na
Reservorio 3: Ubicación	Antigüedad	Material	Capacidad n	n³
Reservorio 4: Ubicación	Antigüedad	Material	Capacidad n	ns

1516	ST WELL
15.	898
10	DD.
100	C CRUZ

				Rese	vork	0		
Característica	N	1	N	. 2	N	* 3	N	4
	SI	No	Si	No	SI	No	SI	No
¿Existen peligros en el entorno del reservorio que pudieran contaminar del agua almacenada?								
¿Existen fugas o reparaciones inadecuadas en las tuberlas de impulsión de la cisterna al reservorio?								
¿Existen grietas o rajaduras en el techo, paredes o fondo del reservorio de agua para consumo humano?								
¿Cuenta con sistema de control del llenado (automático radar) del reservorio, en estado operativo?								
¿Cuenta con sistema de rebose ubicado por encima del nivel máximo de agua del reservorio?								
¿El buzón de inspección cuenta con tapa sanitaria?								
¿La tapa del buzón de inspección está en buenas condiciones? (sin rajeduras ni roturas)								
¿Cuenta con el certificado de Impieza y desinfección?								
¿El certificado de limpieza y desintección tiene una antigüedad menor a 6 meses?								
El cioro residual libre del agua del reservorio, ¿es mayor o igual a 0,5 mg/l?								
La turbiedad del agua del reservorio, ¿es menor a 5 UNT?								



DIRECTIVA SANITARIA N° 132 -MINSA/2021/DIGESA DIRECTIVA SANITARIA PAPA LA YIGILANCIA DE LA CALIDIAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS)

6. INSTALACIONES SANITARIAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

Nombre del Inspector.

Características	Si	No	Si	No	Si	No
Existen fugas en las tuberías o accesorios de las redes de agua para consumo humano?						
Existen reparaciones inadecuadas en las tuberías o accesorios de as redes de agua para consumo humano?						
Existen peligros en el entorno de ubicación de las tuberías y accesorios que pudieran contaminar el agua de las redes de agua para consumo humano?						



DIRECTIVA SANITARIA Nº 432 -MINSA/2021/DIGESA
DIRECTIVA SANITARIA PARA LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS)

ANEXO 2

FORMULARIO PARA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS)

1.	IPRESS Nombre:					Cated	goria	
	Tipo de adm	inistración	Público ()	Privado (WESTER CHICAGO CONTRACTOR CONTRAC	,	
2.	UBICACIÓN							
	Localidad / A	Anexo:				Sector:	Alexandra Alexan	
	Distrito:		Pro	vincia):	Depar	tamento:	
3.	TOMA DE N	MUESTRAS	3					
3.1	Captación Fecha de m	uestreo:						
			Cloro	-	,	Parámetro	08 (4)	*
N°°	Punto de Muestreo (1)	Hora de Muestreo	residual libro (mg/l) (2)	рН	Turbledad (UNT)	Coliformes Termotolerantes (3)	Organolépticos (5)	Químico Inorgánico (5)
1				1				
2		1	-				A HOUSE OF THE PARTY OF THE PAR	
3			-					
4								- Limen In Annual Programmer Street Annual Copies
5		L				1		
{1	Por cada tipo	de fuente de	abastecimie	ento qu	e tuviera la IF	PRESS.		

- Solo para las fuentes de abastecimiento de red pública y camiones cistema.

 Si el valor de cloro residual es menor de 0.5 mg/l, so deberá tomar una muestra y remitir al laboratorio poritérico.

 Análisis de pH, turbiedad en campo, coliformes termotolerantes realizado por el laboratorio peritérico y los análisis.
- fisicoquímicos y metales por el laboratorio de control ambiental o acreditado por INACAL
- ^(h) Indicar la relación de los parámetros a analizar en cada celda.

3.2 Sistema de Tratamiento

Fecha de muestreo:

1			Cloro			Parámetro	9 (4)	
N° N	Punto de Muestreo (1)	Hora de Muestreo	residual libre (mg/l)	рН	Turbledad (UNT)	Coliformes Termotolerantes (2)	Organolépticos (4)	Químico Inorgánico (4)
1			According to the country	-minutes -				

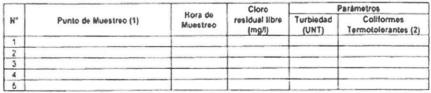


- Grifo de muestreo de efluente del sistema de tratamiento o cisterna de aqua del efluente del sistema de tratamiento después de la desinfección.
- Si el valor de cloro residual es menor de 0.5 mg/L se deberá tomar una muestra y remitir al laboratorio periténco.
- Análisis de pH, turbiedad en campo; coliformes termotolerantes realizado por el laboratorio pertiênico y los análisis fisicoquímicos y metales por el laboratorio de control ambiental o acreditado por INACAL.
- Indicar la relación de los parámetros a analizar en cada celda



3.3 Cisterna

Fecha de muestreo: _





Si el valor de cloro residual es menor de 0.5 mg/l. se deberá tomar una muestra y remitir al laboratorio pentérico



DIRECTIVA SANITARIA N° 1/32 - MINSA/2021/DIGESA DIRECTIVA SANITARIA PARA LA VIGILANCIA DE LA CAUDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS)

3.4 Reservorio	3.4
----------------	-----

Fecha de muestreo

- 1		Hora de	Cloro		Parametros
N'	Punto de Muestreo (1)	Muestreo	residual libre (mg/l)	Turbleded (UNT)	Coliformes Termotolerantes (2)
1				1	
2					
3			1	-	
4			1		

| El muestreo debe efectuarse en cada reservorio de agua para consumo humano existente en la IPRESS
| Si el valor de cloro residual es menor de 0.5 mg/L se deberá tomar una muestra y remitir al laboratorio peritérico.



3.5 Red de agua para consumo humano Fecha de muestreo:

		Hora de	Cloro		Parámetros
N,		Muestreo	residual libre (mg/l)	Turbledad (UNT)	Coliformes Termotolerantes (2)
1					
2					
3				-	
-					The state of the s
2 1	The second secon	1	1	1	

Grifo del servicio asistencial o administrativo más alejado del/de los reservorio(s)
 Si el valor de cloro residual es menor de 0.5 mg/L se deberá tomar una muestra y remitir al laboratorio perifénco

	11		
inspector		Firma	



ANEXO 3

REGISTRÓ VALOR DE CLORO RESIDUAL

HOSPITAL

40	PERÚ Ministerio de Salud Hospital Estados de Salud	Salestenfrere de la la Listem otoria y-Salur Antibentell M EDICIÓN DE C	LORO RESID	DUAL					AÑO	2	2022
	Establecimiento de Salud	HOSPITAL CARLOS LANFRAN	ICO LA HOZ	- ARI	A NO CO	AD 19			MES		
			0.5 7 1992	Aba	stecimiento	ta e escavea	0.04555	l Svoroka	Análisis Fis	icoquimico	A. massassi
					38 BC.	Continuided	Punto de	DAG BL	Análisis Ricoquímico Niveles de Cloro Residual (ppm) Mediano Riesgo Segura 0.3 mg/l 0.3 ≤ 0.4 mg/l > 0.5 mg/l	ım)	
No	Servicio	Fecha de Mustreo	RP	TE	TE	del Serv. Al dia hrs/ dia.	Muestreo	Riesgo 0 < 0,3 mg/l	The second second second second second	Segura	
1									0,3 ≤ 0,4 mg/l	> 0,	,5 mg/l
1	Servicio de almentación		x			24	Caño				
2	Laboratorio 1		х			24	Caño				
3	Centro Obstetrico		x			24	Caño				
4	Hospitalizacion		x			24	Caño				
5	Centro Quirurgico		X			24	Caño				
6	Emergencia		х			24	Caño				
7	Central de Esteriizacion		х			24	Caño				
8	Residuos Solidos		х			24	Caño				
9	Reservorio 1 (48 m3)		х			24	Entrada				
10	Reservorio 2 (13 m3)		x			24	Entrada				
11	Reservorio 3 (13 m3)		х			24	Entrada				
2	Tanque Legado		X			24	Entrada				

LOCAL UBICADO AV. MIGUEL GRAU Nº 191

		MEDICIÓN DE CLO	ORO RESID	UAL						AÑO		2022
	Establecimiento de Salud	HOSPITAL CARLOS LANFRANC	CO LA HOZ	(Loc	al Av	. M Igu	ol Grau N° 191)			MES		
Absitectr N° Servicio Fechs de Mustreo RP TE TE		Abastecimiento				Substatio	Análisis Rsicoquímico					
							Continuidad	Punto de Muestreo	Niveles de Cloro Residual (ppm)			
No	Servicio	Pecha de Mustreo	RP	TE	TE		del Serv. Al dia hrs/dia.		Riesgo	Mediano Riesgo		egura
	CHARLEST NO.								0 < 0,3 mg/l	0,3 ≤ 0,4 mg/l	>(),5 mg/l
1	Sotano				 -							
2	Piso 1		×				24	Caño				
3	Piso 2		×				24	Caño				
4	Piso 3		x				24	Caño				
5	Piso 4		×				24	Caño				
5	Piso 5		x				24	Caño				
7	Piso 6		х				24	Caño				
8	Azotea: Reservorio de agua		x		\vdash		24	Entrada			1	†



ANEXO 4

MEDICION DE PH

0.0	PERÚ Ministerio Unidad del pod en relegia		MED	ICIÓI	N DE PH				AÑO	2022
									MES	
Establecimiento de Salud		11001172	-T		tecimiento	A HOZ - PUENTE	П	An	álisis Fisicoquí	mico
	e	Factor de Marada				Continuidad			de medida (Va	
No	Sancicio	Enche de Museiros				da10 41	Bunda de Missanders	Unidad	ue medida (va	or de pin
N°	Servicio	Fecha de Muestreo	RP	TE	TE	del Serv. Al	Punto de Muestreo	Riesgo	Segura	Riesgo
40	Servicio	Fecha de Muestreo	RP	TE	TE		Punto de Muestreo			
1	Servicio Servicio de Alimentacion	Fecha de Muestreo	RP X	TE	TE		Punto de Muestreo Caño	Riesgo	Segura	Riesgo
1 2		Fecha de Muestreo	RP X X	TE	TE	dia hrs/dia.		Riesgo	Segura	Riesgo

MEDICIÓN DE TURBIDEZ

(0)	PERÚ Ministerio Hospital Carl de Salud Unidad de Ep	os Lanfranco La Hoz oldemiología y Salud nbieniai "											
-3-		THE RESIDENCE OF A COLUMN ASSESSMENT	10001155		MED	ICIÓN I	DE TURBIDEZ			AÑO	2022		
					W. Saratora					MES			
	Estable cimiento de Salu										THE STATE OF THE S		
			Abastecimiento		ento			Análisis Fisicoquímico					
No	Servicio	Fechas de			π		Continuidad	Punto de	Me	dición de tur			
IA.		Muestreo	RP	TE			del Serv. Al dia hrs/dia.	Muestreo	Riesgo	Mediano Riesgo	Segura		
				533				Separative.	5≤T(UNT)	1≤T≤5(UNT)	0≤T≤1(UNT)		
1	Servicio de Alimentacion		x				24 hrs	Caño					
2	Laboratorio 1		х				24 hrs	Caño					
3	Centro Obstretico		x				24 hrs	Caño					
4	Hospitalizacion		×				24 hrs	Caño					
5	Centro Quirurgico		x				24 hrs	Caño			The second secon		
6	Emergencia		х				24 hrs	Caño					
7	Central de Esteriizacion		x				24 hrs	Caño					
8	Residuos Solidos		x				24 hrs	Caño					
9	Reservorio 1 (48m3)		х				24 hrs	Entrada					
10	Reservorio 2 (13m3)		х				24 hrs	Entrada					
11	Reservorio 3 (13m3)		х				24 hrs	Entrada					
12	Tanque Legado 1		х				24 hrs	Entrada					



ANEXO 5

MATRIZ DE LAS METAS FÍSICAS 2022

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
VIGILANCIA SANEAMIENTO BASICO
ANO 2022

ACTIVIDADES A		META UNIDAD VIGI		BLAN	CIA DE LA CALIDAD DE AGUA												
DESARROLLAR	TA REAS ASOCIADAS	ANUAL	DE MEDIDA	E	F	М	A	М	,	3	A	s	0	N	D	TOTAL	0/6
	Vigilancia y Monitoreo de niveles de Cloro Residual en puntos de Abastecimiento de agua (redes de distribución de agua)		Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.00
VIGILANCIA SANEAMIENTO BÁSICO	Inspección de los sistemas de abastecimiento de agua en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	12	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.00
	Toma de Muestras de Agua para análisis de Laboratorio	1	Informe						1							1	100.00
	TOTAL	25		2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	25	100.00

ANEXO 6

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE EJECUCION													
ACITYIDADES	E	F	M	A	M	J	J	Α	S	0	N	D		
Elaboración del Plan Vigilancia Calidad de Agua	х													
Aprobación del Plan con Resolución Directoral	х													
Vigilancia y Monitoreo de niveles de Cloro Residual, Ph y de Turbidez, en puntos de Abastecimiento de agua (redes de distribución de agua)	х	x	х	х	x	х	x	х	x	х	х	x		
Inspección de los sistemas de abastecimiento de agua en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	x	х	x	x	х	x	х	×	x	х	x	х		
Toma de muestra de agua para análisis de laboratorio						х								
Limpieza y desinfección de reservorios						х					х			



ANEXO N° 07

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR

1. Denominación de la contratación:

Adquisición de material de escritorio que servirá para realizar Vigilancia Calidad de Agua, informes a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambienta; DIRIS Lima Norte, DIGESA levantamiento de observaciones.

- 2. Finalidad Pública: informes mensuales, trimestrales, semestral y anual
- 3. Actividad del POI:
- 4. Características y Condiciones: Materiales de escritorio

Para realizar evaluaciones e informes mensuales de la Vigilancia Calidad de Agua.

a. Características Técnicas:

Cantidad	Unidad	Descripción				
01	unidades	Archivadores de cartón				
01	unidad	Tablero acrílico				
02	unidades	Lapicero color azul				
02	unidades	Lapicero color rojo				
02	unidades	Lápices 2B				
10	unidades	Sobre manila				
01	unidad	Liqui paper				
01	unidad	Regla de 30 cm.				
10	unidades	Folder manila T/A4				
01	unidad	Borrador de lápiz (blanco)				
10	unidades	fastener				
01	caja	Clip metal				
01	caja	grapas				
01	unidad	Resaltador color amarillo				
01	unidad	engrapador				
10	unidad	Mica tamaño A4				
01	unidad	Plumón indeleble delgado				
01	unidad	perforador				
01	Unidad	Cuaderno para registro de				
01	Unidad	calidad de agua				
		Cuaderno para registro de				
01	unidad	incidencias en la fuente de				
		abastecimiento.				



b. Lugar, plazo y horario de ejecución de la prestación:

Lugar: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Plazo: 10 días calendarios recepcionado la Orden de Compra

Horario: lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

- 5. Requisitos del proveedor y/o personal propuesto (de corresponder):
 - a. Del Proveedor
 - b. Del Personal Propuesto

Plan "Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano, además Limpieza y Desinfección de los Reservorios de Agua del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz"

- c. Medidas de Control:
- d. Responsable: Mercedes Ricra Carhuachin Celular Nº 91010484
- e. Área que brindara la conformidad Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- 6. Penalidades:

Según Directiva Vigente

7. Formas de pago:

Mediante depósito en cuenta interbancaria aproximada a los 15 días calendarios de otorgarle la conformidad, salvo que el mercado determine pago contra entrega o por adelantado. También puede darse el caso que el requerimiento tenga varios entregables y los pagos se gestionan por cada entregable.

- 8. Condiciones Complementarias
- 9. Otras Obligaciones

ANEXO Nº 08

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR

1. Denominación de la contratación:

Adquisición de insumos de Calidad de agua que servirá para realizar Control de Cloro Residual.

- 2. Finalidad Pública: Calidad de Agua
- 3. Actividad del POI:
- 4. Características y Condiciones: Insumos de bioseguridad

Para realizar Control de Cloro Residual. Características Técnicas:

Cantidad	Unidad	Descripción
01	unidad	Equipo colorimétrico para determinación de cloro residual libre.
01	unidad	Equipo digital para medición de turbiedad
01	unidad	Equipo para la medición del pH
2000	unidades	N.N-Dietil-p-fenilen diamina (DPD N° 1)
1000	unidades	Pastillas para medir el pH



Lugar: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Plazo: 10 días calendarios recepcionado la Orden de Compra

Horario: lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

5. Requisitos del proveedor y/o personal propuesto (de corresponder):

- 5.2. Del Proveedor
- 5.3. Del Personal Propuesto
- 6. Medidas de Control:
 - 5.4. Responsable: Mercedes Ricra Carhuachin Celular Nº 971010484
 - 5.5. Área que brindara la conformidad Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- 7. Penalidades:

Según Directiva Vigente

8. Formas de pago:

Mediante depósito en cuenta interbancaria aproximada a los 15 días calendarios de otorgarle la conformidad, salvo que el mercado determine pago contra entrega o por adelantado. También puede darse el caso que el requerimiento tenga varios entregables y los pagos se gestionan por cada entregable.

- 9. Condiciones Complementarias
- 10. Otras Obligaciones

ANEXO Nº 09

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- 1. Denominación de la contratación: Vigilancia Calidad de Agua
- 2. Finalidad Pública:
- 3. Actividad del POI:
- 4. **Descripción, características y condiciones del servicio**: Impresiones de formatos para la Vigilancia Calidad de Agua en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Para llevar los formatos de Evaluación Calidad de Agua.

4.1. Actividades:

Cantidad	Unidad	Descripción
25	unidades	Ficha Vigilancia calidad de agua.



4.2 Lugar, plazo y horario de ejecución de la prestación:

Lugar: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

5. Requisitos del proveedor (tercero):

- 5.1. Requisitos: Proveedor autorizado
 - a) Experiencia

Plan "Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano, además Limpieza y Desinfección de los Reservorios de Agua del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz"

6. Medidas de Control:

- 6.1. Responsable que coordinará con el proveedor (tercero) Mercedes Ricra Celular Nº 971010484.
- 6.2. Área que brindara la conformidad: Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.

7. Penalidades:

Se aplicara la penalidad según Directiva Vigente.

8. Forma de pago:

Mediante depósito en cuenta interbancaria.

FIRMA Y SELLO DEL ÁREA USUARIA

